



En el Nombre de
Dios, el Compasivo,
el Misericordioso.

Leyes Islámicas
del Ciclo Reproductivo
Femenino

Hayḍ (Menstruación) – Istihāḍah
(Sangrado irregular) – Nifās (Sangrado
posparto) – Ghusl – Tayammum

Leyes Islámicas
del Ciclo Reproductivo
Femenino

Hayḍ (Menstruación) – Istihāḍah
(Sangrado irregular) – Nifās (Sangrado
posparto) – Ghusl – Tayammum

De acuerdo con Su Eminencia
Gran Ayatolá Sayyid Ali al-Hussaini al-Sistani



I.M.A.M.

IMAM MAHDI ASSOCIATION OF MARJAEYA



I.M.A.M.

Asociación de Marjaeya del Imam Mahdi,

Dearborn, MI 48124, www.imam-us.org

©2021 por la Asociación de Marjaeya del Imam Mahdi

Todos los derechos reservados. Publicado.

Impreso en los Estados Unidos de América

ISBN: 979-8-9925969-1-5

Ninguna parte de esta publicación puede ser reproducida sin

el permiso de I.M.A.M., salvo en los casos de uso legítimo.

Se permiten citas breves, especialmente con el propósito

de difundir las enseñanzas islámicas.

Índice

Prólogo	xi
Sobre Esta Traducción	xv
Introducción	1
1. Normas del <i>Hayḍ</i> (Menstruación)	3
Discusión sobre las Normas del <i>Hayḍ</i>	4
Signos del <i>Hayḍ</i> (Menstruación).....	6
Signos del <i>istiḥāḍah</i>	6
Normas sobre el Sangrado antes de los 9 Años y después de los 60	6
Duración Mínima y Máxima del <i>Hayḍ</i>	7
<i>Hayḍ</i> durante el Embarazo y la Lactancia.....	9
Cálculo de los días del <i>Hayḍ</i>	9
Intervalo de tiempo mínimo entre dos Periodos	11
Tipos de ‘ <i>Adat</i> (hábitos) en el <i>Hayḍ</i>	11
Algunos ejemplos para los diferentes tipos: .	13
Tipos de Menstruación Irregular	14
Normas del hábito de tiempo y duración regular	15
Normas del hábito de tiempo regular	16
Normas para el hábito regular en duración..	17

Normas para <i>Mubtadi'a</i> (Primera menstruación o Menarquia).....	19
Normas sobre confusiones en el <i>Hayḍ</i>	19
Manchado al final del <i>Hayḍ</i>	20
Cuando se observan manchas de sangre en otros días	21
Examen al Final del <i>Hayḍ</i>	22
Actos Prohibidos para la <i>Hā'id</i> (Mujer que está menstruando).....	23
2. Normas de la <i>istiḥāḍah</i> (Flujo de Sangre Irregular)	27
Conversación	28
Tiempo mínimo y máximo del Flujo Irregular de Sangre (<i>istiḥāḍah</i>)	28
Tipos de <i>istiḥāḍah</i>	28
<i>Istiḥāḍah Qalila</i>	29
<i>Istiḥāḍah Mutawassita</i> (<i>istiḥāḍah</i> moderado).	29
Normas Comunes entre <i>Istiḥāḍah Qalil</i> y <i>Mutawassit</i> (Flujo de Sangre Leve y Moderado).....	31
<i>Istiḥāḍah Kaḏira</i> (abundante).....	32
Cambio en el Tipo de <i>istiḥāḍah</i>	34
Cese del sangrado en <i>Istiḥāḍah</i>	34
Normas de Ayuno para la <i>Mustahāda</i>	35
3. Reglas de <i>Nifās</i> (sangrado posparto)	37
Conversación	38

Reglas sobre el sangrado tras una cesárea	38
Duración mínima y máxima de <i>Nifās</i>	38
Reglas de <i>Nifās</i> cuando el número de días excede al hábito	39
Deber de las mujeres en casos de <i>Nifās</i> con interrupciones temporales	40
Regla sobre el sangrado prolongado después del parto	41
Reglas adicionales para la mujer en estado de <i>Nifās</i>	41
4. Reglas del Ghusl (Baño Ritual)	43
Discusión	44
Tipos de Ghusl	44
Ghusl <i>Irtimāsi</i>	44
Ghusl <i>Tartībī</i>	44
La Intención en el Ghusl	45
Realizar el Ghusl en la ducha	45
Dictamen sobre ducharse en lugar de Ghusl	46
Lavar el Interior de la nariz y las orejas	46
Secar el cuerpo antes del Ghusl	47
Lavar el Cuerpo de Arriba hacia Abajo	47
Caída de agua sobre el cuerpo desde la cabeza y el cuello	47
Muwālāt (secuencia cercana) en el Ghusl	47
Barreras en el cuerpo después del Ghusl	48
Ghusl en un cuerpo tatuado	48
Lavar el cabello largo en el Ghusl	49

Tipos de ghusl obligatorios.....	49
Ghusls Recomendados Confirmados	50
Otros Ghusls recomendados.....	51
Combinar dos Ghusls Obligatorios	52
Ghusl Recomendado en lugar de un Ghusl Obligatorio	52
Evitar el Ghusl intencionalmente o por vergüenza.....	53
5. Reglas de Tayammum (Ablución Seca)	55
Conversación	56
Casos en los que se realiza Tayammum.....	56
Cómo Realizar el Tayammum	57
La intención en el Tayammum	57
Objetos sobre los que es válido hacer el tayammum.....	58
Tayammum con esmalte y extensiones de uñas	58
Tayammum con un Anillo	59
Razón válida que se resuelve durante el intervalo de tiempo de la oración.....	59
Tayammum para Ghusl en lugar de Wuḍū....	59
Regla de Tayammum por falta de tiempo	60
Retrasar la Oración.....	60
Glosario	61



Prólogo

Después de la doctrina de creencias (*'aqāid*), la jurisprudencia islámica (*fiqh*) representa una parte fundamental en las enseñanzas del Islam. Esta religión abarca todos los aspectos de la vida, tanto a nivel individual como familiar y social, y orienta al creyente desde el momento en que alcanza la madurez religiosa (*bulūgh*) hasta su partida hacia el más allá.

El Profeta (S)¹ y su noble descendencia (a.s.)² consagraron sus vidas a transmitir estas enseñanzas con el propósito de acercar a las personas a Dios. Asimismo, exhortaron a quienes tenían el conocimiento y la capacidad a difundir estas normas. En este contexto, existen numerosas narraciones que destacan la importancia de aprender las leyes prácticas del Islam (*Ahkām*).

Por ejemplo, se narra que Mufaddal bin Omar escuchó al Imam Ya'far al-Şādiq (a.s.) decir:

-
1. (S): Que la paz y las bendiciones de Dios sean con él y su familia
 2. (a.s.): 'aylaihimussalam (que la paz sea con ellos)
-

“Es obligatorio para ustedes comprender la religión de Dios; de lo contrario, no son más que ignorantes. Si alguien no aprende la religión de Dios, Él no lo cuidará en el Día del Juicio ni aceptará de esa persona ninguna obra”.³

Aprender y comprender ciertos aspectos de las normas islámicas puede no ser fácil por diversas razones (por ejemplo, la complejidad de las condiciones). Las normas relacionadas con las mujeres sobre el **ḥayḍ** (menstruación), la **istihāḍa** (sangrado no menstrual) y el **nifās** (sangrado posparto) son, al mismo tiempo, algunos de los temas jurisprudenciales más esenciales y desafiantes que enfrentan nuestras madres, hijas, esposas y hermanas, especialmente al alcanzar la edad de la obligación religiosa. Por ello, muchos eruditos intentan reescribir y reformular estas normas de diversas maneras para facilitar su comprensión.

Llamamos la atención de los respetados lectores hacia este trabajo, que es un resumen de las normas relacionadas con los tres tipos de sangrado que experimentan las mujeres, así como del lavado ritual (**ghusl**) y la ablución seca (**tayammum**). Es una traducción de la versión

3. Sheij al-Kulayni, al-Kafi, vol. 1, pág. 31

persa publicada en el sitio web de la Oficina de Su Eminencia el Gran Ayatolá Sayyid Ali al-Hussaini al-Sistani (que Dios prolongue su vida) y es el fruto del trabajo de la oficina de Su Eminencia en la ciudad santa de Mashad.

Considerando la necesidad y las preguntas de muchos creyentes, especialmente de mujeres jóvenes que enfrentan estas dificultades al tratar de entender las normas básicas en los manuales islámicos, **I.M.A.M.** tiene el honor de traducir esta versión y publicarla nuevamente en inglés para beneficio de una audiencia más amplia. Este folleto abreviado ha sido redactado de manera simplificada y, aunque incluye todas las normas principales relacionadas con el tema, el lector debe consultar el manual completo de *Leyes Islámicas* para obtener detalles más completos. Agradecemos los esfuerzos de Su Eminencia Shaykh Ehsan Ahmadi por traducirlo, así como al equipo académico de **I.M.A.M.** por revisarlo, editarlo, corregirlo y publicarlo.

Sayyid M. B. Kashmiri

Representante del Jurista

I.M.A.M.

Sobre Esta Traducción

Estimados Lectores,

Es un honor presentarles *Leyes Islámicas del Ciclo Reproductivo Femenino*. En el mundo hispanohablante, el conocimiento sobre la fe islámica sigue creciendo, y con ello, también aumenta el número de mujeres musulmanas en estas comunidades.

El Islam, como guía completa para todos los aspectos de la vida humana, aborda normas respecto al ciclo reproductivo femenino. Por ello, es para mí un privilegio contribuir a la transmisión de este conocimiento esencial y práctico, dirigido a las miles de respetadas mujeres musulmanas de habla hispana.

Quisiera expresar mi más sincero agradecimiento al equipo de I.M.A.M. por su valiosa contribución en la realización de este trabajo. En especial, extendo mi gratitud al Shaykh Anwar Abdulmalik, cuya dedicación y apoyo han sido fundamentales para la culminación de este proyecto.

Sobre Esta Traducción

Espero, con la voluntad de Dios, que el contenido de este folleto facilite la vida de nuestras hermanas en la fe, fortaleciendo su práctica y comprensión de esta hermosa forma de vida.

Con gratitud y respeto,
Shaykh Abdul Karim Orobio



Introducción

La menstruación es una de las características biológicas de la mujer. Generalmente, las niñas tienen su primer período durante su juventud, un momento en el que enfrentan nuevas circunstancias físicas y espirituales que pueden ser estresantes o, en algunos casos, extremadamente desafiantes. Además de la sangre que se desprende durante el ciclo menstrual, una mujer puede experimentar otros tipos de sangrado, como el sangrado irregular o el sangrado posparto, conocido como **nifās**. Cada uno de estos casos tiene sus propias normativas y condiciones únicas que pueden variar entre sí, y es obligatorio para las mujeres adherirse a ellas de manera adecuada.

Aprender las normas relacionadas con los diferentes tipos de sangrado vaginal es esencial para las mujeres, especialmente para las jóvenes que han alcanzado la edad religiosa de responsabilidad, ya que sus ciclos menstruales suelen ser irregulares. Incluso cuando son regulares, puede haber momentos en los que experimenten

manchas de sangre o cambios inesperados en su hábito mensual. En estos casos, si no conocen las normas adecuadas, no podrán cumplir con sus obligaciones y podrían enfrentar otros problemas en el futuro.

Aunque consultar el **Tawḍīḥ al-Masā'il** es útil para las mujeres y responde a muchas de sus preguntas, su contenido puede no ser adecuado para las jóvenes, ya que en muchos casos no les permite comprender completamente sus deberes ni las normativas. Este libro ha sido escrito para resolver este problema. El enfoque principal ha sido utilizar un tono simple para abordar cuestiones prácticas y evitar terminologías técnicas extensas. Dado que el público objetivo de este libro son las mujeres jóvenes, se ha optado por presentar las normativas sobre los tres tipos de sangrado vaginal mediante un diálogo entre una madre y su hija, haciéndolo más accesible y fácil de entender.

Como siempre, todas las bendiciones provienen de Al.lah (swt).



Capítulo Uno



Normas del *Ḥayḍ*⁴ (Menstruación)

4. N.T: En la jurisprudencia islámica, el término ḥayḍ (حَيْض) hace referencia a la menstruación o al ciclo menstrual de una mujer.

Discusión sobre las Normas del Hayd

Ací hace catorce años en una familia religiosa, y gracias a mis padres —en especial a mi madre— aprendí las normas sobre la oración y el ayuno cuando llegué a la edad en la cual se adquiere la responsabilidad religiosa (bulugh). Cada vez que surgía una duda mi madre me respondía con paciencia, lo que despertó en mí un profundo deseo de aprender cada vez más. Todo iba bien... hasta hace unos días.

De repente comencé a sentir un dolor intenso en los costados y en la espalda, y luego noté que estaba sangrando. Me preocupé, pensando que podría ser un sangrado interno, por tanto, debía hablarlo con alguien que me orientara al respecto. Al llegar el *azān* del *Zuhr* me preparé para orar, pero mi madre, notando lo que ocurría, sonrió y me dijo: “Querida hija, has crecido. Es momento de hablar sobre algo importante”.

Impactada, pregunté: “¿De qué se trata?”. Ella respondió con calma: “Es la menstruación, también conocida como el periodo”.

Mi mente se llenó de preguntas en cuanto comprendí de qué quería hablarme mi madre. Recordé haber escuchado el tema en reuniones familiares a menudo entre mujeres que lo mencionaban en voz baja, como si fuera algo delicado.

La voz de mi madre me sacó de mis pensamientos.

—“Querida Fátima, por favor, no te avergüences. Escúchame con atención. La mayoría de las chicas pasan por su primer periodo menstrual durante la adolescencia. Es un proceso completamente natural que muestra que estás creciendo y que tu cuerpo está saludable; no hay nada de qué preocuparse. La sangre que se expulsa del útero cada mes se llama *hayḍ*, y a la mujer que está en su periodo menstrual se le llama *hā-yḍ*. Sin embargo, hoy en día algunas personas prefieren términos como ‘periodo’ o ‘menstruación’”.

“El flujo de sangre menstrual puede causar algunos efectos secundarios, como dolor de estómago, cansancio, estrés y dolor de espalda. Debido a las molestias que enfrentan las mujeres durante estos días Al.lah (s.w.t)⁵, en Su infinita misericordia suspendió la obligación de rezar, y estableció reponer estas oraciones (*qadā*) una vez terminado el periodo. Así que aprovecha para descansar y, si tienes alguna pregunta, no dudes en hacerlo”.

5. Subhānahu wa ta’āla

Signos del Hayḍ (Menstruación)

Fátima: ¿Cuáles son los signos del hayḍ?

Madre: El hayḍ es usualmente **grueso y cálido**. Es de **color rojo oscuro o negro** y sale con algo de presión o incluso con sensación de ardor.

Signos del *istihāḍah*⁶

Fátima: ¿Acaso existen otros tipos de sangrado además del hayḍ?

Madre: Sí. Es posible que una mujer experimente otros tipos de sangrado. Por ejemplo, está el ***istihāḍah*** (sangrado irregular) o el ***nifās*** (sangrado posparto). Cada uno con características y normas específicas. Por ejemplo, el ***istihāḍah*** suele ser **amarillo o rojo claro**, tiene una temperatura fría y se expulsa sin sensación de presión ni ardor.

Normas sobre el Sangrado antes de los 9 Años y después de los 60

Fátima: ¿Puede una niña tener hayḍ antes de su edad de *taklif*⁷ (edad de cumplimiento con los mandatos de la religión)?

6. Sangrado irregular

7. La edad de *taklif* para las niñas es al completar nueve años lunares, lo cual equivale aproximadamente a 8 años, 8 meses y 20 días en el calendario gregoriano.

Madre: No.

Fátima: ¿Hasta qué edad puede una mujer experimentar *hayḍ*?

Madre: Una mujer puede tener *hayḍ* hasta llegar a la menopausia, pero después de los **60 años⁸ lunares⁹** ya no se considera *hayḍ*. Cualquier sangre que se expulse después de esa edad es ***istiḥāḍah*** como medida de **precaución obligatoria**.

Duración Mínima y Máxima del *Hayḍ*

Fátima: ¿Cuántos días debe durar el sangrado para que se considere *hayḍ*?

8. Aproximadamente equivale a 58 años y 80 días en el calendario gregoriano. Cabe señalar que la edad de la menopausia que elimina el período de espera prescrito para el divorcio (*'iddah*) es diferente de la edad de menopausia mencionada para el *hayḍ*. Para obtener más información, consulte las Leyes Islámicas.

9. N.T: El año lunar se refiere al cálculo del año en función de las fases lunares, y se considera como la base del calendario de la *hégira* lunar en el Islam. Los musulmanes realizan algunas de sus prácticas religiosas y conmemoran algunas ocasiones islámicas en determinadas fechas del calendario lunar.

Madre: Debe durar mínimo **tres días consecutivos**.¹⁰

Fátima: ¿Qué sucede si una mujer sangra durante dos días y medio, luego el sangrado se detiene unas horas y después continúa dos días más?

Madre: En ese caso estos sangrados no se consideran *hayḍ* porque no hubo tres días consecutivos de sangrado. Todo ese tiempo se considerará *istiḥāḍah*, a pesar de que en total sean cinco días.

Fátima: ¿Qué ocurre si el *hayḍ* dura más de lo normal? ¿cuál sería la norma?

Madre: El *hayḍ* puede durar un máximo de **diez días**. Si el sangrado persiste más tiempo, todo lo que se presente después de los diez días se considerará *istiḥāḍah*.

10. Al comienzo del *hayḍ*, es necesario que la sangre salga. Sin embargo, no es obligatorio que la sangre salga durante los tres días completos; es suficiente que permanezca dentro de la vagina. En caso de que durante los tres días el sangrado de una mujer se detenga por un breve período de tiempo, de una manera que sea común entre todas o algunas mujeres (por ejemplo, 15 o 30 minutos), esto aún se considera *hayḍ*. Esto aplica siempre y cuando se cumplan todas las condiciones.

Fátima: Entonces, el *hayḍ* tiene un mínimo de tres días y un máximo de diez días, ¿correcto?

Madre: Sí, exactamente.

Hayḍ durante el Embarazo y la Lactancia

Fátima: ¿Puede una mujer embarazada o en período de lactancia tener *hayḍ*?

Madre: Sí, siempre y cuando el sangrado dure al menos **tres días consecutivos** y presente alguno de los signos del *hayḍ*.

Cálculo de los días del Hayḍ

Fátima: Cuando se dice que el *hayḍ* debe durar un mínimo de tres días completos y un máximo de diez, ¿cómo se calculan las horas si el sangrado comienza en medio del día o durante la noche?

Madre: La forma de calcular los días del *hayḍ* (menstruación) depende de la hora exacta en que comienza a fluir sangre.¹¹

- Si el sangrado inicia antes del *fayr*, los tres días se completan al *magrib* del tercer día, incluyendo las noches intermedias.
- Si el sangrado comienza después del *fayr*, se cuentan 72 horas completas para los

11. O si se determina al insertar un pedazo de algodón

tres días mínimos y 240 horas para los diez días máximos.

Por ejemplo, si el fayr fue a las 5:00 a.m. el lunes y ella comienza a sangrar a las 5:01 a.m. de ese mismo día, completará los tres días a las 5:01 a.m. del jueves. Una mujer se considera en estado de *hayd* en cualquier momento que comience a menstruar después del *magrib*; sin embargo, debe contar el inicio de sus tres días a partir del siguiente fayr y no desde la hora en que notó la menstruación por la noche.

Por ejemplo, si una mujer comienza a menstruar a las 10:00 p.m. el martes por la noche, debería contar el inicio de sus tres días desde el fayr del miércoles y completarlo el viernes al atardecer. Por ejemplo, si el sangrado empieza a las 5:00 a.m. del lunes, los tres días se completan a las 5:00 a.m. del jueves. Si una mujer comienza a menstruar después del *magrib*, debe contar los tres días a partir del siguiente fayr.

Fátima: ¿Podrías darme un ejemplo?

Madre: Claro. Si una mujer comienza a sangrar a las 11:00 p.m. del sábado, los tres días mínimos se completarán al *magrib* del martes de esa misma semana. También, sus diez días, que sería el

máximo, se completarán al magrib del martes de la semana siguiente.¹²

Intervalo de tiempo mínimo entre dos Periodos

Fátima: ¿Cuál es el tiempo mínimo que debe haber entre dos periodos menstruales?

Madre: Para que ambos se consideren menstruación (*hayḍ*), deben pasar al menos diez días de pureza entre el final de un periodo y el inicio del siguiente.

Fátima: ¿Y qué pasa si una mujer menstrua durante siete días, se detiene totalmente y luego vuelve a sangrar cinco o seis días después?

Madre: En ese caso, como no transcurrieron diez días de pureza entre ambos periodos, el segundo sangrado no se considera *hayḍ*, sino *istiḥāḍah*.

Tipos de 'Adat (hábitos) en el Hayḍ

Fátima: ¿Acaso todas las mujeres tienen periodos menstruales regulares y secuenciales?

12. Aunque el comienzo oficial de la menstruación no se contaría hasta el fayr siguiente, aún se consideraría a la mujer en estado de menstruación a lo largo de la noche y debe cumplir su normas.

Madre: No. Algunas mujeres tienen ciclos menstruales mensuales regulares, lo que se conoce como ‘āda (hábito), pero otras tienen ciclos irregulares.

Fátima: ¿Todas las mujeres con períodos regulares los experimentan en la misma época del mes y con la misma duración de días?

Madre: No. Las mujeres con ciclos menstruales regulares (hábito) se dividen en tres tipos:

- **Ciclo regular en tiempo y duración** (*‘adat waqtiyah wa ‘adadiya*): El periodo comienza en la misma fecha cada mes y dura el mismo número de días.¹³
- **Ciclo regular únicamente en tiempo** (*‘adat waqtiyah*): La menstruación empieza en la misma fecha cada mes, pero la duración puede variar.
- **Ciclo regular en duración** (*‘adat ‘adadiya*): El periodo dura el mismo número de días, aunque la fecha de inicio puede variar.

13. Por ejemplo, comienza el día 6 de cada vez y dura 7 días siempre.

Algunos ejemplos para los diferentes tipos:

Fátima: ¿Podrías darme un ejemplo para cada tipo de ciclo?

Madre: Claro, ¿por qué no?

- **Ciclo regular en tiempo y duración:** Si una mujer en los últimos dos meses empieza su periodo menstrua (*hayḍ*) el día 15 de cada mes y le termina el 20, en este caso tendría un '*adat (hábito)* en duración y tiempo regular.
- **Ciclo regular en tiempo:** Si en los últimos dos meses su periodo comienza el día 1 de cada mes, pero su último día de menstruación varía en cada mes, por ejemplo, le culmina el día 8 del primer mes y el día 6 en el segundo (el tiempo de duración varía de un mes a otro), en este caso su ciclo habitual sería de tiempo regular.
- **Ciclo regular en duración:** Si en los últimos dos meses cada mes su periodo dura exactamente 7 días, pero comienza en fechas diferentes (por ejemplo, del 1 al 7 un mes, y del 10 al 17 el siguiente), en este caso tendría solamente un hábito de duración regular.

Tipos de Menstruación Irregular

Fátima: ¿Qué sucede con las mujeres que tienen ciclos menstruales irregulares?, ¿tienen casos similares?

Madre: No. También se dividen en tres grupos:

1. **Mubtadi'a:** Mujeres en Menarquía, es decir que experimentan su primera menstruación.
2. **Mudtariba:** Mujeres con hábito irregular/inexacto, que varían en tiempo y duración cada mes.
3. **Nasiya:** (Mujeres que han olvidado) Mujeres que solían tener un ciclo regular, pero olvidaron la fecha o la duración de su periodo, o ambos.

Fátima: ¡Entonces, tenemos seis grupos en total!

Madre: Así es, es correcto. Es importante señalar que cada grupo tiene sus propias normas específicas, por lo que cada mujer debe conocer su condición para aplicar las reglas correspondientes

Fátima: ¿Cómo puede una mujer saber a qué grupo pertenece?

Madre: La mejor manera es que tengan un cuaderno personal y lleven un registro de las fechas de inicio y duración de su menstruación. Si las fechas y la duración coinciden en ambos meses,

entonces tienen un **ciclo regular en tiempo y duración**.

- Si ambos meses son iguales en términos de inicio y duración, entonces tendrá un hábito de tiempo regular.
- Si únicamente sus fechas de inicio fueron iguales pero la duración diferente, entonces tendrán un hábito de tiempo regular.
- Y si sus tiempos de duración fueron iguales, pero con fechas de inicio diferentes, entonces tendrán únicamente un hábito de duración regular.
- Por último, si ambos comienzan en fechas diferentes y duración diferente, entonces serán *mudtariba*.

Fátima: ¿A cuál de los seis grupos pertenezco yo?

Madre: Ahora mismo eres **mubtadi'a** (primera vez). Pero el próximo mes, usando el método que te enseñé, sabrás mejor a qué grupo perteneces.

Normas del hábito de tiempo y duración regular

Fátima: Si una mujer tiene un ciclo regular **en tiempo y duración**, y su menstruación comienza en la fecha habitual, ¿cuál sería su norma?

Madre: En el momento en que empiece a sangrar, se considera el inicio del **hayd** y debe suspender los actos rituales (como la oración y el ayuno).

Fátima: Si normalmente su periodo dura siete días, pero un mes dura ocho o nueve días, ¿qué debe hacer?

Madre: Debe considerar esos días adicionales como **hayd**, incluso si el sangrado no presenta todos los signos característicos.

Fátima: ¿Y si un mes su periodo dura más de diez días?

Madre: Solo debe considerar como **hayd** la duración habitual de su ciclo. Todo lo que exceda ese tiempo se considera **istihādah**.

Normas del hábito de tiempo regular

Fátima: Supongamos que una mujer presenta un **ciclo habitual de tiempo regular** y usualmente le llega su periodo el diez de cada mes. Si comienza a sangrar en la fecha usual (es decir el 10), ¿acaso podría considerar este el inicio del **hayd** tan pronto como observe la sangre?

Madre: Sí. En cuanto comienza a sangrar, debe suspender sus actos de adoración (oración, ayuno, etc.) y contar ese día como fecha de inicio de su **hayd**.

Fátima: Si una mujer tiene un ciclo de tiempo regular, ¿Cuándo duraría su *hayḍ*?

Madre: Sí su sangrado persiste más de tres días y finaliza a los diez días, todos esos días serán contados como *hayḍ*.

Fátima: ¿Qué pasa si su sangrado dura más de diez días?, teniendo en cuenta que es una mujer con un ciclo habitual de tiempo regular.

Madre: Si las características de la sangre durante todos esos días son las mismas (es decir, si las características de la sangre son de *hayḍ* durante todo el tiempo o si ella no puede distinguir la duración real del *hayḍ* mediante las características de la sangre), entonces debe considerar la duración del *hayḍ* de las parientes que generalmente tienen una duración similar a la suya (su hermana, prima). Usará esta duración como *hayḍ* y el resto como *istiḥāḍah*. Por ejemplo, si la mayoría de las mujeres en su familia tienen un período de siete días, puede contar siete de los días en los que está sangrando como *hayḍ* y el resto como *istiḥāḍah*.

Normas para el hábito regular en duración

Fátima: En el caso de una mujer que presente un ciclo de duración regular ¿acaso puede considerar como *hayḍ* la sangre que observa?

Madre: Si el sangrado presenta al menos una característica del *hayd* (como color rojo oscuro que fluye con sensación de ardor y presión), debe considerarlo *hayd*. Sin embargo, si no tiene ninguna de las características del *hayd*, pero está segura de que continuará por tres días, entonces también lo asumirá como *hayd*.

Fátima: ¿Cuál sería la norma para una mujer que tiene un ciclo de duración regular de siete días, pero que en uno de los meses experimenta su menstruación por un periodo de **cinco** o **nueve días**?

Madre: Considerando que su sangrado en ambas situaciones ha cesado antes del final del décimo día, entonces ambos casos se considerarán *hayd*.

Fátima: Si una mujer tiene un ciclo regular de duración de siete días, pero en un mes sangra por más de diez días, ¿cuál es su dictamen?

Madre: Debe contar los primeros siete días como *hayd*. Si cree que el sangrado podría detenerse antes de los diez días, puede seguir considerándose en *hayd*. Pero si está segura de que continuará más allá de los diez días, debe realizar **gusl** (baño completo) después del séptimo día y tratar el resto como **istihādah**. Además, deberá recuperar las oraciones y los ayunos que haya perdido después de esos siete días.

Normas para *Mubtadi'a* (Primera menstruación o Menarquía)

Fátima: Si una chica tiene su primer periodo, ¿puede contar el sangrado como *hayḍ*?

Madre: Si el sangrado tiene alguna de las características propias del *hayḍ*, debe considerarlo como tal. Si no tiene esas características, puede asumirlo como *hayḍ* si está segura de que continuará por al menos tres días completos.

Fátima: ¿Qué debe hacer si su primer periodo dura siete u ocho días?

Madre: Debe contar todos esos días como *hayḍ*.

Fátima: Si una niña es *mubtadi-a* (es decir, es la primera vez que menstrúa) pero su sangrado dura más de diez días, ¿cuál es su deber?

Madre: Si el sangrado mantiene las mismas características todos esos días, debe tomar como referencia la duración habitual del periodo de una pariente cercana (como una hermana o prima). Por ejemplo, si las mujeres de su familia suelen menstruar durante siete días, contará los primeros siete días como *hayḍ* y el resto como *istiḥāḍah*.

Normas sobre confusiones en el *Hayḍ*

Fátima: ¿Qué sucede si el sangrado es abundante al principio y la mujer cree que está en *hayḍ*, por

lo que deja de rezar y ayunar, pero el sangrado se detiene antes del tercer día, sin ver más flujo de sangre?

Madre: En ese caso, debe recuperar las oraciones y los ayunos que perdió durante esos días, pero no se le considerará un pecado.

Manchado al final del Hayd

Fátima: ¿Cuál es su deber si el flujo de sangre disminuye en el sexto o séptimo día y se reduce a un ligero manchado, de modo que cada vez que la mujer revisa la compresa o el tampón encuentra manchas de sangre de color rosado o amarillo?

Madre: Las manchas al final del ciclo menstrual se consideran parte del *hayd*, incluso si son escasas o de color rosa o amarillo. Siempre y cuando el sangrado se detenga antes del décimo día, todos esos días serán *hayd*.

Si el manchado persiste después del décimo día, de modo que cada vez que se revisa encuentra manchas rosadas o amarillas en la compresa, hay dos posibilidades:

1. **Si tiene un hábito en tiempo y duración regular**, o solo de duración: deberá contar como *hayd* el número de días que corresponden a su hábito usual y

considerar el resto como *istihāḍah*. Por ejemplo, si su ciclo es de seis días, contará los primeros seis como *hayḍ* y los cuatro días restantes (y cualquier otro día adicional) como *istihāḍah*. En este caso, deberá reponer las oraciones omitidas durante esos cuatro días.

2. **Si es *mubtadi'a* (es su primera menstruación) o tiene un hábito de tiempo regular:** deberá considerar como *hayḍ* la duración del período menstrual de las mujeres de su familia, o seleccionar una duración adecuada conforme a las indicaciones previas.

Cuando se observan manchas de sangre en otros días

Fátima: ¿Qué debe hacer una mujer si después de estar pura durante diez días, en la mitad del mes ve manchas de sangre que duran menos de tres días?

Madre: Para que el sangrado se considere *hayḍ* debe durar al menos tres días consecutivos. Por lo tanto, esas manchas no se considerarán *hayḍ*, sino *istihāḍah*.

Fátima: ¿Qué ocurre si, después de diez días de haberse purificado del hayd, observa manchas de sangre durante más de tres días?

Madre: Si las manchas tienen el color usual de un flujo normal (amarillo), no se considera sangre y es pura. Pero si es sangre ligera, se considera hayd.

Fátima: ¿Qué debe hacer si tiene dudas sobre si las manchas son sangre o no?

Madre: Si ve manchas después de diez días de haber finalizado su periodo (en la mitad del mes) y tiene dudas de si es o no sangre, no tiene ninguna obligación y lo considerará puro.

Examen al Final del Hayd

Fátima: ¿qué debe hacer una mujer si cree que su sangrado ha terminado?

Madre: Si el sangrado se detuvo, pero existe la posibilidad de que aún quede sangre al interior, debe **examinarse** para asegurarse de que está pura y pueda retomar sus actos de adoración. No le está permitido descuidar los actos obligatorios de adoración que requieren purificación sin haberse examinado.

Fátima: ¿Cómo se examina?

Madre: Debe tomar un poco de algodón o un tampón e insertarlo en la vagina y esperar un

momento. Luego debe retirarlo. Si el algodón sale limpio, puede asumir que ya está pura. Pero si tiene sangre, significa que aún está en su periodo.

Fátima: Muchas chicas, antes de casarse, podrían no sentirse cómodas realizando este examen. ¿Cómo pueden saber si el sangrado ha terminado o no?

Madre: Si se sienten seguras de que el sangrado ha cesado, deben actuar conforme a esa certeza. Sin embargo, si tienen dudas, deben seguir contando esos días como **hayḍ** hasta estar completamente seguras de que se han purificado.

Actos Prohibidos para la *Hā'id* (Mujer que está menstruando)

Fátima: ¿Cuáles son los actos prohibidos para una mujer en estado de *hayḍ*?

Madre: Los actos prohibidos para ella son:

1. Realizar la *salāt* (oración), ya sea obligatoria (*wāyib*) o recomendada (*mustahab*). No es obligatorio recuperar las oraciones pérdidas durante los días de *hayḍ*.
2. Ayunar, tanto el ayuno obligatorio como el recomendado. Sin embargo, deberá

recuperar los ayunos perdidos durante el mes de Ramadán.

3. Tocar las aleyas del Sagrado Corán y, como medida de precaución obligatoria¹⁴, el nombre de Al.lah (s.w.t) o Sus atributos especiales en cualquier idioma.
4. Recitar cualquiera de las cuatro aleyas del Corán que requieren una prosternación obligatoria (*saydah*)¹⁵. Sin embargo, no hay problema en recitar otras aleyas del Corán, realizar súplicas (du'a) y visitas devocionales (*Zyārat*). Escuchar los versos con *saydah* obligatoria también está permitido.
5. Entrar en al-Masyid al-Harām (en La Meca) o al-Masyid al-Nabawi (en Medina).
6. Entrar o detenerse en una mezquita y, como medida de precaución obligatoria, en las habitaciones que contienen los santuarios de los Imames (a.s.). Sin

14. *Ihtiat wāyib* (precaución obligatoria) significa que uno puede referirse a otro *Muytahid* en un asunto articular, teniendo en cuenta el orden en grado de conocimiento.

15. Las *saydahs* (prosternaciones) obligatorias en el Corán aparecen la Surah *Saydah*, aleya 15; surah *al-naym*, aleya 62; surah '*Alaq*, aleya 19; surah *Fussilat*, aleya 37

embargo, la *Hā'id* puede entrar por una puerta y salir por otra sin detenerse.



Capítulo Dos



Normas de la *istiḥāḍah* (Flujo de Sangre Irregular)



Conversación

Madre: Otro tipo de sangre que emiten las mujeres se llama *Istiḥāḍah*. A la mujer que está en esta condición se le llama *mustāhada*. Como expliqué antes, este tipo de sangre suele ser amarillenta¹⁶, fría y se expulsa sin irritación ni sensación de ardor.

Tiempo mínimo y máximo del Flujo Irregular de Sangre (*istiḥāḍah*)

Fátima: ¿Cuáles son los días mínimos y máximos para el *istiḥāḍah*?

Madre: El *istiḥāḍah* no tiene un mínimo ni máximo específico.

Tipos de *istiḥāḍah*

Fátima: ¿Se descarga la sangre siempre de la misma manera durante el *istiḥāḍah*?

Madre: No. El *istiḥāḍah* tiene tres tipos: *qalila*, *mutawassita* y *kazira*:

1. **Qalila (*istiḥāḍah* leve)** ocurre cuando la sangre solo mancha un pedazo de algodón sin empapararlo.

16. En ocasiones puede ser rojo claro o roja.

2. **Mutawassita (*istiḥāḍah* moderado)**
ocurre cuando la sangre empapa el algodón, pero no alcanza el otro lado de la toalla higiénica (o protector sanitario).
3. **Kaḏīra (*istiḥāḍaha* abundante)** ocurre cuando la sangre empapa el algodón completamente y puede llegar a la toalla higiénica (o protector sanitario).

Istiḥāḍah Qalila

Fátima: ¿Qué debe hacer una mujer que tiene un flujo de sangre leve?

Madre: Debe hacer *Wuḏū* para cada oración, incluso si va a realizar dos oraciones consecutivas (por ejemplo, *Wuḏū* para *zuhr* y luego otro *Wuḏū* para *‘asr*).

Fátima: ¿Debe la mujer con un flujo leve de sangre irregular también realizar *Wuḏū* para las oraciones *mustahāb*?

Madre: Sí.

Istiḥāḍah Mutawassita (*istiḥāḍah* moderado)

Fátima: ¿Qué debe hacer una mujer que tiene una descarga moderada de sangre irregular?

Madre: Al igual que en el caso de *istiḥāḍah qalila*, debe hacer *Wuḏū* para cada oración y además,

debe realizar un *ghusl* una vez al día como **precaución obligatoria**. El momento de este *ghusl* depende de cuándo comenzó a ver esa cantidad de sangre.

Fátima: ¿El *ghusl* para el *istiḥāḍah mutawassita* se hace antes o después del *Wuḍū*?

Madre: Debe realizar el *ghusl* primero y luego el *Wuḍū*. (Nota: las partes del cuerpo que se frotan en el *Wuḍū* deben estar secas).

Fátima: ¿Qué pasa si una mujer olvida hacer el *ghusl* antes de la oración de la mañana?

Madre: Según la **precaución obligatoria** se invalida su oración y debe repetirla, además de realizar un *ghusl* antes de la oración del *zuhr* de ese mismo día.

Fátima: ¿Y si una mujer empieza a sangrar después de haber hecho la oración de la mañana?
¿Cuándo debe hacer el *ghusl*?

Madre: Como **precaución obligatoria**, debe realizar el *ghusl* antes de la oración de *zuhr* y *‘asr*. Si su sangrado comienza después de orar *zuhr* y *‘asr*, entonces debe hacer *ghusl* antes de *magrib* e *‘isha*. Si el sangrado continúa al día siguiente, debe hacer *ghusl* antes de la oración de *fayr*.

Normas Comunes entre Istihādah Qalil y Mutawassit (Flujo de Sangre Leve y Moderado)

Fátima: ¿Es necesario cambiar el algodón o enjuagarlo con agua para rezar en el caso de presentar *istihādah qalila* o *mutawassita*?

Madre: No es necesario cambiar el algodón, y si la sangre no ha tocado la superficie del cuerpo, entonces tampoco será necesario enjuagarlo con agua.

Fátima: ¿Puede una mujer retrasar la oración después de realizar el *Wuḍū* en el caso de *istihādah qalila* y *mutawassita*?

Madre: No, ella debe realizar su oración inmediatamente. Sin embargo, es permitido realizar acciones necesarias para prepararse para la oración, como encontrar una turba, vestir el *hiyāb* y otros actos recomendados como la recitación del *azān* e *iqāmah*.

Fátima: ¿Es necesario para una mujer con *istihādah qalila* o *mutawassita* hacer *Wuḍū* para su segunda oración (por ejemplo, ‘*asr* o ‘*ishā*) incluso si está segura de que no sangrará durante el *Wuḍū* o ambas oraciones?

Madre: Si el sangrado se detuvo externamente, aun así, debe realizar el *Wuḍū* para la segunda oración, incluso si no se ha expulsado sangre.

Fátima: ¿Cuál es la norma para una mujer que tiene *istiḥāḍah qalila* o *mutawassita*, pero realiza ambas oraciones (por ejemplo, *ẓuhr* y *‘asr*, *magrib* y *ishā*) con un solo *Wuḍū* porque desconoce la norma religiosa?

Madre: Debe repetir la segunda oración si aún está dentro del tiempo de oración después de hacer *Wuḍū* nuevamente. De lo contrario, debe realizar el *qadā*.

Istiḥāḍah Kaẓīra (abundante)

Fátima: ¿Cuál es la norma para una mujer que experimenta *istiḥāḍah kaẓīra*?

Madre: No es obligatorio hacer *wuḍū* en el caso de *istiḥāḍah kaẓīra* (flujo excesivo), pero debe realizar tres *ghusls* al día y realizar su oración inmediatamente después de estos:

1. Primero, un *ghusl* para *fayr*.
2. Segundo, un *ghusl* para *ẓuhr* y *‘asr*, cuando realiza ambas oraciones consecutivamente.
3. Tercero, un *ghusl* para *magrib* e *ishā*, cuando las realiza consecutivamente,

También debe cambiar el algodón (o compresa) o enjuagarlo con agua como precaución obligatoria.

Fátima: ¿Qué sucede si una mujer con *istihāḍah kaẓīra* (abundante sangrado irregular) demora el intervalo de tiempo entre una oración y otra (por ejemplo, *ẓuhr* y ‘*asr* o *magrib* e *ishā*)?

Madre: En ese caso, debe realizar otro *ghusl* para la segunda oración.

Fátima: ¿Y si la mujer con *istihāḍah kaẓīra* está enferma y no puede realizar el *ghusl*?

Madre: Si el *ghusl* es perjudicial para ella o le causa una dificultad excesiva, entonces puede realizar *tayammum*¹⁷ (ablución seca) en lugar del *ghusl*, y este *tayammum* será suficiente en lugar del *wuḍū*.

17. N.T: El Tayammum (en árabe: التيمم) es una práctica islámica que se realiza con tierra y en reemplazo de la ablución o el baño completo bajo circunstancias especiales. Este acto se realiza a través de un proceso en donde se colocan las palmas de ambas manos sobre la tierra, y luego se pasan por la frente y por el dorso de las manos. El Tayammum es un acto de purificación al igual que la ablución y el baño completo. Este acto se conoce también como la “Ablución con tierra” y la “Ablución en seco”.

Cambio en el Tipo de istiḥāḍah

Fátima: ¿Qué pasa si el istiḥāḍah cambia de un tipo a otro durante el día? ¿Cuál es su deber entonces?

Madre: Su deber dependerá del cambio en el flujo/la cantidad de sangre (es decir, del grado de istiḥāḍah).

Por ejemplo, si tiene istiḥāḍah mutawassita y se después del ghusl percibe que su istiḥāḍah cambiado a qalila después de hacer el ghusl y realizar la oración de fayr, entonces será suficiente hacer un wuḍū para cada oración y no necesitará hacer ghusl para el día siguiente.

Cese del sangrado en Istiḥāḍah

Fátima: ¿Qué debe hacer una mujer cuando cesa su sangrado de istiḥāḍah?

Madre: Si su istiḥāḍah es qalila o mutawassita, será suficiente con que realice wuḍū para su primera oración tras el cese del flujo, sin necesidad de hacerlo nuevamente para la segunda oración (por ejemplo, 'asr o ishā). Sin embargo, si su istiḥāḍah es kaḏīra, entonces deberá realizar un ghusl antes de su primera oración después del cese del sangrado.

Normas de Ayuno para la Mustahāda

Fátima: ¿Puede ayunar una *mustahāda* (mujer que experimenta flujo de sangre irregular)?

Madre: Sí. Una *mustahāda* está obligada a ayunar. No importa si su flujo irregular es *qalila*, *mutawassita* o *kažira*.



Capítulo Tres



Reglas de *Nifās* (sangrado posparto)



Conversación

Madre: Otro tipo de sangre que se expulsa de una mujer es el loquios o sangrado posparto, que se denomina **nifās**. Una mujer en estado de **nifās** se llama **nufasā'**.

Fátima: ¿Cuándo ocurre este tipo de sangrado en una mujer?

Madre: Durante el parto o después de este, por un máximo de diez días.

Reglas sobre el sangrado tras una cesárea

Fátima: ¿Experimenta una mujer *nifās* si tiene una cesárea y su hijo nace por el costado o el abdomen?

Madre: Sí. La sangre que se expulsa por la vagina después de la operación (tras el parto) se considera **nifās**.

Duración mínima y máxima de *Nifās*

Fátima: ¿Cuáles son los días mínimos y máximos de *nifās*?

Madre: El sangrado posparto no tiene un mínimo establecido. Podría ser solo un minuto, pero su máximo es de diez días.

Fátima: ¿Qué pasa si el sangrado posparto se detiene antes de los diez días?

Madre: En ese caso todos esos días cuentan como *nifās*. Así, cuando el sangrado se detenga, debe realizar un *ghusl* y cumplir con sus actos rituales de adoración.

Fátima: ¿Y si el sangrado posparto supera los diez días?

Madre: Si tiene un hábito de duración o un hábito de tiempo y duración para la menstruación, entonces el *nifās* será igual al número de días de su hábito menstrual, y el resto se contará como *istihāḍah*, pero si es una mujer en menarquia, tiene un hábito irregular o solamente tiene un hábito de tiempo, entonces hasta diez días se contarán como posparto, y el resto como *istihāḍah*.

Reglas de *Nifās* cuando el número de días excede al hábito

Fátima: ¿Qué debe hacer una mujer si tiene como hábito seis días de *nifās*, pero el sangrado continúa al final del sexto día y no está segura de si se detendrá antes de los diez días?

Madre: En esa situación debe abstenerse de realizar los actos rituales de adoración y esperar con paciencia. Si el sangrado se detiene antes de completar los diez días, todos esos días serán

considerados como *nifās*. Posteriormente, deberá realizar el *ghusl* correspondiente. Sin embargo, si el sangrado supera los diez días, deberá realizar el *ghusl* de *nifās* y reponer las oraciones o los ayunos que dejó de cumplir durante esos cuatro días adicionales.

Deber de las mujeres en casos de Nifās con interrupciones temporales

Fátima: ¿Qué debe hacer una mujer si sangra durante un total de nueve días después del parto, pero el sangrado se interrumpe una o más veces durante este período?

Madre: Por precaución obligatoria, durante los días en que el sangrado se detiene, debe realizar sus actos rituales de adoración y, al mismo tiempo, abstenerse de los actos prohibidos para las *nufāsa*.

Por ejemplo, si el sangrado se detuvo únicamente el quinto día y ella esperaba que regresara antes de completar los diez días, entonces, por precaución obligatoria, debe realizar sus oraciones y ayunar si es el mes de Ramadán, evitando tocar los versículos del Sagrado Corán o permanecer en una mezquita.

En cambio, si no esperaba que el sangrado volviera antes de los diez días y este reaparece

inesperadamente, deberá reponer las oraciones y los ayunos obligatorios que dejó de cumplir.

Regla sobre el sangrado prolongado después del parto

Fátima: Muchas mujeres creen que el sangrado posparto puede extenderse hasta cuarenta días después del parto, por lo que deben evitar realizar sus actos rituales de adoración. ¿Es esto correcto?

Madre: No, esta es una idea equivocada. Los días de *nifās* varían según cada mujer y dependen del tipo de hábito menstrual que tenía antes del embarazo. En cualquier caso, el sangrado de *nifās* no puede superar los diez días.

Reglas adicionales para la mujer en estado de *Nifās*

Fátima: ¿Qué está prohibido para una mujer que pasa por el período de *nifās*?

Madre: Las normas para la *nufasā'* son, en general, las mismas que para la *hā'id* (mujer en menstruación). Esto significa que su oración y su ayuno serán inválidos durante este período. Una vez que el sangrado termine y se purifique, solo estará obligada a recuperar los ayunos perdidos durante el mes de Ramadán.

Sin embargo, la *nufasā'* se diferencia de la *hā'id* en los siguientes aspectos, donde estas acciones están prohibidas como precaución obligatoria en lugar de una prohibición definitiva:

1. No debe recitar los versículos del Sagrado Corán que contienen una *saydah* obligatoria.
2. No debe tocar la escritura del Sagrado Corán ni el nombre de Dios y Sus atributos específicos.
3. No debe permanecer en una mezquita ni introducir ningún objeto en su interior.



Capítulo Cuatro



Reglas del Ghusl (Baño Ritual)



Discusión

Madre: Hoy quiero hablar contigo sobre el *ghusl*. Como mencioné anteriormente, toda mujer debe realizar el *ghusl* de *hayḍ* una vez que finaliza su periodo menstrual y no presenta más sangrado. De lo contrario, sus actos de adoración no serán válidos. Por eso, es esencial que las jóvenes aprendan correctamente cómo realizar el *ghusl* y comprendan sus reglas al alcanzar la edad de la obligación religiosa.

Tipos de Ghusl

Fátima: ¿Cuántas formas hay de realizar el *ghusl*?

Madre: Existen dos tipos: el *ghusl irtimāsi* (por inmersión) y el *ghusl tartībī* (por etapas).

Ghusl Irtimāsi

Fátima: ¿Cómo se realiza el *ghusl irtimāsi*?

Madre: Se lleva a cabo de una sola vez, con la intención de realizar el *ghusl*, sumergiendo completamente el cuerpo en agua para asegurarse de que llegue a todas las partes.

Ghusl Tartībī

Fátima: ¿Y cómo se realiza el *ghusl tartībī*?

Madre: Para hacer el *ghusl tartībī*, primero debes tener la intención de realizarlo, luego lavar la cabeza y el cuello, y después el resto del cuerpo. Es recomendable lavar primero el lado derecho del cuerpo tras finalizar con la cabeza y el cuello, y luego proceder con el lado izquierdo.

La Intención en el Ghusl

Fátima: ¿Es necesario expresar la intención en voz alta?

Madre: No, no es necesario. Basta con realizar los pasos del *ghusl* con la intención de buscar la cercanía a Al.lah (s.w.t). No es obligatorio verbalizar la intención ni recitar ninguna frase específica.

Fátima: ¿Qué sucede si hacemos el *ghusl* en la ducha y al salir dudamos sobre si lo realizamos con la intención correcta? ¿Qué debemos hacer en ese caso?

Madre: El *ghusl* sigue siendo válido. No debes preocuparte por esas dudas.

Realizar el Ghusl en la ducha

Fátima: ¿Es válido hacer el *ghusl* bajo la ducha?

Madre: Sí, es válido realizar el *ghusl* en la ducha. Sin embargo, como precaución obligatoria, se

recomienda apartarse del agua corriente durante unos segundos antes de lavar la cabeza y el cuello, o antes de lavar el resto del cuerpo, para garantizar un intervalo entre cada etapa.

Dictamen sobre ducharse en lugar de Ghusl

Fátima: ¿Qué ocurre si una mujer no sabía que debía realizar el *ghusl* después de su periodo, pero se duchó? ¿Es válido como *ghusl*?

Madre: Si ella se duchó con la intención de obedecer el mandato de Allah, pero no sabía sobre la obligatoriedad del *ghusl*, y su ignorancia se debió a no tener acceso a la información (*al-yāhīl al-qāsīr*), entonces, siempre que haya lavado todas las partes necesarias, su *ghusl* será válido, incluso si no interrumpió el flujo de agua entre las etapas.

Lavar el Interior de la nariz y las orejas

Fátima: ¿Es necesario que el agua llegue al interior de la nariz y las orejas?

Madre: No, es suficiente lavar la parte exterior de la nariz y las orejas. No es necesario que el agua alcance su interior.

Secar el cuerpo antes del Ghusl

Fátima: ¿Es necesario secar el cuerpo antes de realizar el *ghusl*?

Madre: No, no es necesario. El *ghusl* es válido, aunque el cuerpo esté mojado antes de realizarlo.

Lavar el Cuerpo de Arriba hacia Abajo

Fátima: ¿Es necesario mantener un orden de arriba hacia abajo al lavar la cabeza y el cuello y luego el resto del cuerpo, como en el *wuḍū*?

Madre: No. Puedes lavar en cualquier dirección, siempre que se lave primero la cabeza y el cuello antes del cuerpo.

Caída de agua sobre el cuerpo desde la cabeza y el cuello

Fátima: ¿Si el agua cae sobre el cuerpo mientras lavamos la cabeza y el cuello, o si cae sobre la cabeza mientras lavamos el cuerpo, invalida el *ghusl*?

Madre: No, el *ghusl* no se invalidará.

Muwālāt (secuencia cercana) en el Ghusl

Fátima: ¿Qué debo hacer si el agua se corta mientras hago el *ghusl*?

Madre: A diferencia del *wuḍū*, en el *ghusl* no es obligatorio mantener una continuidad cercana (*muwālāt*). Por lo tanto, si el agua se corta, puedes esperar a que vuelva y continuar desde donde lo dejaste, incluso si transcurre bastante tiempo.

Barreras en el cuerpo después del Ghusl

Fátima: ¿Qué debe hacer una mujer si realiza un *ghusl* obligatorio y luego descubre una barrera, como esmalte de uñas o una cinta adhesiva, la cual impidió que el agua tocara la piel?

Madre: Si está segura de que la barrera estaba presente durante el *ghusl*, debe retirarla y lavar la zona específica con la intención de completar el *ghusl*. Además, debe hacer *wuḍū* y repetir las oraciones realizadas desde ese *ghusl* hasta ese momento. Sin embargo, si duda sobre si la barrera estaba antes o después del *ghusl*, este se considera válido y no es necesario repetir las oraciones.

Ghusl en un cuerpo tatuado

Fátima: ¿Acaso un tatuaje en el rostro o el cuerpo afecta la validez del *ghusl* o del *wuḍū*?

Madre: Los tatuajes, al estar bajo la piel no impiden que el agua alcance la superficie de esta durante el *wuḍū* o el *ghusl*, ni que el polvo llegue a

ella en el **tayammum**. Por lo tanto, son permisibles¹⁸ en estos contextos, al igual que orar con ellos.

Lavar el cabello largo en el Ghusl

Fátima: ¿Es obligatorio lavar el cabello en el ghusl?

Madre: No, no es necesario lavar el cabello largo, siempre y cuando el agua alcance el cuero cabelludo.

Tipos de ghusl obligatorios

Fátima: ¿Cuántos tipos de *ghusl* obligatorios existen?

Madre: Existen cinco *ghusls* obligatorios:

1. Ghusl de *hayḍ* (menstruación).
2. Ghusl de *istiḥāḍah* (sangrado irregular).
3. Ghusl de *nifās* (sangrado postparto).
4. Ghusl de *yanābah* (estado de impureza mayor).
5. Ghusl de *mass al-mayyit* (contacto con un cadáver).

18. Aunque los tatuajes no son un obstáculo para el agua, se aconseja evitar este tipo de prácticas.

Ghusls Recomendados Confirmados

Fátima: ¿Todos los *ghusls* obligatorios y recomendados sustituyen al *wuḍū*?

Madre: Todos los *ghusls* obligatorios, excepto el de *istiḥāḍah* media, y los *ghusls* recomendados confirmados pueden sustituir al *wuḍū*.

Entre los *ghusls* recomendados confirmados se encuentran:

1. El *ghusl* del viernes (*yumu'ah*): Uno de los actos recomendados sobre el cual se enfatiza mucho. Su tiempo abarca desde el *fayr* hasta la puesta del sol del viernes. Si no se realiza dentro de este periodo, puede hacerse como *qadā* hasta la puesta del sol del sábado.¹⁹
2. El *ghusl* para los días de *Eid al-Fitr* y *Eid al-Adha*, entre otros mencionados en las enseñanzas.
3. El *ghusl* para los días octavo y noveno de *du-l-hiyyah*.
4. El *ghusl* para las noches del primero, diecisiete, diecinueve, veintiuno,

19. Incluso el *qaḍa'* del *ghusl* del viernes sería suficiente para la oración, y no es necesario realizar también el *wuḍū*.

veintitrés y veinticuatro del mes de
Ramadán.

5. El *ghusl* para entrar en la ciudad de La Meca, entrar en la Kaaba, la peregrinación a la Kaaba, entrar en la ciudad de Medina, entrar en la Mezquita del Profeta (Masyid al-Nabî), despedirse de la tumba del Santo Profeta (la paz y las bendiciones sean con él y su familia), para el *ihram*, el *ḥalq* (afeitarse la cabeza) y para el *dajb* (sacrificara un animal).
6. El *ghusl* para la *istiḡāra* (la práctica de buscar de Al.lah la mejor opción entre dos o más alternativas).

Otros Ghusls recomendados

Fátima: ¿Qué ocurre con los *ghusls* preferibles no confirmados?

Madre: Estos pueden realizarse con la intención de buscar lo prescrito por Dios (*rayā*)²⁰, pero no sustituyen al *wuḍū*.

20. La intención de *rayā* consiste en realizar un acto de adoración mencionado en un relato no autenticado, con la esperanza de que Dios Todopoderoso quiera que se lleve a cabo. Podría ser más preciso decir que este acto se menciona en un hadiz que no fue autenticado.

Combinar dos Ghusls Obligatorios

Fátima: Si tenemos dos ghusls obligatorios como *hayḍ* y *yanābah*, ¿podemos hacer solo uno (por ambos)?

Madre: Sí, es suficiente hacer un *ghusl* con la intención de *hayḍ* o de *yanābah*, y será válido para ambos.

Ghusl Recomendado en lugar de un Ghusl Obligatorio

Fátima: ¿Puede un *ghusl* recomendado reemplazar a uno obligatorio?

Madre: Sí, si se trata de uno de los *ghusls* que han sido comprobados como recomendados, como los que mencioné anteriormente. Por ejemplo, si una mujer tiene varios *ghusls* obligatorios pendientes (como *yanābah*, *hayḍ* e *istiḥāḍah*) y solo realiza el *ghusl* del viernes, entonces, al hacerlo, obtiene la recompensa del *ghusl* del viernes y además cumple con todos esos *ghusls* obligatorios, incluso si no tuvo la intención específica para los *ghusls* obligatorios. ¡Qué maravilloso sería realizar el *ghusl* cada semana!

Etiquetarlo como "no auténtico" implica considerarlo incorrecto. Sin embargo, decir que "no fue autenticado" significa que no se ha probado su veracidad, por lo que podría ser correcto o falso.

Evitar el Ghusl intencionalmente o por vergüenza

Fátima: ¿Acaso una mujer ha cometido pecado si por vergüenza evita un *ghusl* obligatorio?

Madre: La vergüenza no es una razón válida para no cumplir con el *ghusl* obligatorio, salvo que enfrente una dificultad extrema.

Si retrasa el *ghusl* hasta casi perder el tiempo de la oración, entonces ha pecado. En ese caso, le es obligatorio realizar *tayammum* para esa oración y luego realizar el *ghusl* para las siguientes.

Fátima: ¿Es esta regla la misma para el ayuno en el mes de Ramadán?

Madre: Sí, si el período de una mujer termina durante la noche, debe realizar el *ghusl* antes del tiempo del *fayr* y ayunar ese día. Si evita intencionadamente hacer el *ghusl* hasta que le quede muy poco tiempo, habrá cometido un pecado. Sin embargo, debe realizar *tayammum* antes del tiempo del *fajr*, y su ayuno será válido. No obstante, deberá realizar el *ghusl* para poder realizar la oración matutina.



Capítulo Cinco



Reglas de Tayammum (Ablución Seca)



Conversación

Madre: Hoy me gustaría hablar sobre el *tayammum*. *Tayammum* se vuelve obligatorio cuando no podemos realizar *wuḍū* o *ghusl*. Por lo tanto, *tayammum* a veces reemplaza al *ghusl* y otras al *wuḍū*.

Casos en los que se realiza Tayammum

Fátima: ¿Cuándo cambia nuestra obligación de hacer *wuḍū* o *ghusl* a hacer *tayammum*?

Madre: Hay muchos casos, pero los más importantes son:

1. Cuando no hay suficiente agua para hacer *wuḍū* o *ghusl* y es imposible encontrar más.
2. Cuando el tiempo para realizar la oración es tan corto que no podríamos completarla si hacemos *wuḍū* o *ghusl*.
3. Si tememos que el uso de agua para el *wuḍū* o *ghusl* nos perjudique, es decir, si nos ocasiona una enfermedad o agrava una ya presente, lo cual demoraría nuestra curación. En estos caso debemos hacer *tayammum*.

Cómo Realizar el Tayammum

Fátima: ¿Cómo se debe realizar el tayammum?

Madre: Ya sea que el *tayammum* reemplace al *wuḍū* o al *ghusl*, consta de cuatro pasos:

1. Primero, golpeamos ambas palmas sobre la tierra o cosas similares (como polvo o piedras) con las cuales sea válido realizar el *tayammum*.
2. Luego pasamos ambas palmas sobre toda la frente (desde donde comienza el crecimiento del cabello en la frente hasta las cejas y encima de la nariz).²¹
3. Con la palma izquierda, frotamos sobre el dorso de la mano derecha, desde la muñeca hasta las puntas de los dedos.
4. Luego, con la palma derecha frotamos sobre el dorso de la mano izquierda, desde la muñeca hasta las puntas de los dedos.

La intención en el Tayammum

Fátima: ¿Cómo debemos hacer la intención para el *tayammum*?

Madre: Siempre que realicemos los pasos del *tayammum* con la intención de acercarnos a Allah

21. Es precaución recomendada frotar sobre las cejas.

(s.w.t), es suficiente. Además, recitar el *zīkr* (recuerdo) de Al.lah durante el *tayammum* no es obligatorio. Tampoco es necesario especificar en la intención si el *tayammum* es en lugar de *wuḍū* o *ghuṣl*.

Objetos sobre los que es válido hacer el tayammum

Fátima: ¿Sobre qué objetos se puede realizar *tayammum*?

Madre: Debe realizarse sobre tierra, piedras pequeñas, roca o cualquier cosa similar que pueda considerarse parte de la tierra. También, si el polvo en una alfombra o en un objeto similar es tanto que podría considerarse tierra suave, entonces realizar *tayammum* sobre ello es válido.²²

Tayammum con esmalte y extensiones de uñas

Fátima: ¿Las extensiones o esmalte de uñas se consideran barreras para el *tayammum*?

22. Como Precaución Obligatoria, el objeto sobre el cual se realiza el *tayammum* debe tener una cantidad de polvo, de tal manera que quede en las manos.

Madre: Sí. Deben retirarse antes de realizar *tayammum*.

Tayammum con un Anillo

Fátima: Si tenemos anillos en los dedos que estamos a punto frotar, ¿debemos quitárnoslos?

Madre: Sí, el anillo debe quitarse.

Razón válida que se resuelve durante el intervalo de tiempo de la oración.

Fátima: Si una mujer no puede realizar el *ghusl* al inicio del tiempo de oración y realiza *tayammum* para orar, pero luego se resuelve su impedimento mientras aún hay tiempo para esa oración, ¿debe repetirla?

Madre: Si estaba segura de que su impedimento permanecería hasta el final del tiempo de la oración, su oración es válida y no necesita repetirla, incluso si su impedimento se resuelve antes del final del tiempo. Sin embargo, debe realizar *ghusl* para su próxima oración.

Tayammum para Ghusl en lugar de Wuḍū

Fátima: Si una mujer hace *tayammum* en lugar de un *ghusl* obligatorio, ¿necesita realizar *wuḍū* para su oración también?

Madre: No es necesario realizar *wuḍū*, a menos que el caso sea de flujo sanguíneo irregular moderado, para lo cual debe realizar *wuḍū* después del *tayammum*.

Regla de Tayammum por falta de tiempo

Fátima: Si una mujer no puede realizar *ghusl* por falta de tiempo y se ve obligada a realizar la oración de *fayr* con *tayammum*, ¿puede realizar su oración de *zühr* con el mismo *tayammum*?

Madre: No, debe realizar *ghusl* antes de ofrecer su oración de *zühr*.

Retrasar la Oración

Fátima: Si una persona retrasa intencionalmente su oración tanto que no hay tiempo para hacer *wuḍū* o *ghusl*, ¿cuál sería la norma?

Madre: Ha cometido un pecado, pero su oración con *tayammum* es válida y no necesita *qaḍa* ‘.



Glosario

al-yāhil al-qāṣir (الجاهل القاصر): Persona que carece de capacidad para conocer o acceder a sus obligaciones y normas jurídicas (es decir, no es ignorante por voluntad propia).

bulūgh (بُلُوغ): Edad en la que una persona se vuelve responsable de cumplir con los deberes religiosos, como la oración obligatoria y el ayuno en Ramadán. Una niña alcanza la **bāligha** (edad de responsabilidad religiosa) al cumplir nueve años lunares, mientras que un niño alcanza la **bulūgh** a los quince años lunares, salvo que antes de esa edad se manifiesten signos como el crecimiento de vello púbico rígido o la emisión de semen.

ghusl (غُسْل): Ablución mayor, realizada mediante el lavado completo del cuerpo con agua, ya sea por etapas (como en una ducha) o sumergiendo todo el cuerpo en agua (como en un río o piscina).

hayḍ (حَيْض): Sangrado menstrual.

istiḥāḍah (اسْتِحَاذَة): Sangrado irregular (no menstrual).

kaḏīra (كثيرة) (**istiḥāḍah** excesiva): Cuando la sangre empapa un trozo de algodón hasta el otro lado y podría alcanzar la toalla sanitaria u otro artículo absorbente.

mustaḥabb (مُسْتَحَب): Acto recomendado.

mubtadi-ah (مبتدئة) (**mujer en menarquía**): Mujer que experimenta la menstruación por primera vez.

mudtaribah (مضطربة) (**hábito del ciclo inexacto o irregular**): Mujer que ha tenido menstruaciones consecutivas, pero las fechas de inicio o las duraciones no coinciden entre sí.

mutawassiḥah (متوسطة) (**istiḥāḍah** moderada): Cuando la sangre empapa un trozo de algodón, pero **no** alcanza el otro lado ni otros materiales absorbentes.

nāsiyah (ناسية) (**mujer que ha olvidado**): Mujer con un ciclo menstrual previamente regular que ha olvidado la fecha de inicio, duración o ambos.

qadā (قضاء): Reposición de un acto de adoración.

qalilah (قليلة) (**istihāḍah leve**): Cuando la sangre solo mancha un trozo de algodón y no lo empapa.

rayā' (رَجَاءُ الْمَطْلُوبِيَّةِ): Intención de realizar un acto de adoración (por ejemplo, oración o ayuno) cuya obligatoriedad no puede establecerse con certeza por el jurista; es decir, "esperanza de que este acto sea requerido por Allah".

tayammum (تَيَمُّمٌ): Sustituto del **wuḍū** o el **ghusl** cuando no hay agua disponible. Consiste en golpear las manos en tierra limpia y pasarlas por la frente y las manos siguiendo un procedimiento específico.

wuḍū (وُضُوءٌ): Ablución ritual menor.



Otras publicaciones de I.M.A.M.

- ❖ *Emisarios de Dios (La vida de Jesús)* — escrito por el Shaykh Rizwan Arastu
- ❖ *¿Quién es Husain?* — escrito por el Dr. Shaykh Mehdi S. Hazari
- ❖ *Musulmanes Shiitas* — escrito por el Sayyid M.B. Kashmiri

Todas las publicaciones actuales y futuras de I.M.A.M. están disponibles en el sitio web:
<https://imam-us.org/category/books>

